

# UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### **SECRETARIA GENERAL**

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2016, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** el Acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria de fecha 07 de junio del 2016, salvado el voto del Lcdo. Carlos Cruz Fiallos, Representante de los Empleados y Trabajadores de la UEA, por no haber estado presente.

**SEGUNDA:** En atención a la petición de fecha 16 de junio del 2016, suscrito por el Sr. Fernando Sebastián Torres Jurado, estudiante del quinto semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, quien comunica el motivo por el cual no asistió a las elecciones de Máximas Autoridades y elecciones del Cogobierno al Consejo Universitario de la UEA, celebradas el 05 de febrero del 2016, por lo que de conformidad con la resolución segunda adoptada por este organismo el 26 de abril del presente año, presenta la justificación respectiva, y, considerando que la asistencia a las elecciones convocadas por la UEA que son de carácter obligatoria, en consecuencia se **DISPONE. 1.- JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 05 de febrero del 2016, para la elección de Máximas Autoridades y elecciones del Cogobierno al Consejo Universitario de la UEA al estudiante Fernando Sebastián Torres Jurado estudiante del quinto semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA. **2.- NOTIFICAR** al estudiante antes referido, para los fines consiguientes.

**TERCERA:** En atención a la petición de fecha 13 de junio del 2016, suscrito por la Srta. María Lizeth Junta Morales, estudiante del segundo semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula del segundo semestre, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación, se **DISPONE: 1.-ANULAR** la matrícula del segundo semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la estudiante María Lizeth Junta Morales, período lectivo 2016-2016. **2.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica cumpla con el respectivo proceso previo a la anulación de la matrícula antes señalada. **3.- NOTIFICAR** a la estudiante antes referida, para los fines consiguientes.

**CUARTA:** En atención a la petición de fecha 08 de junio del 2016, suscrito por el Sr. Christofer Francisco Amores Freire, estudiante del segundo semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula del segundo semestre, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación, se **DISPONE: 1.- ANULAR** la matrícula del segundo semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria del estudiante Christofer Francisco Amores Freire, período lectivo 2016-2016. **2.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica cumpla con el respectivo proceso previo a la anulación de la matrícula antes señalada. **3.- NOTIFICAR** al estudiante antes referido, para los fines consiguientes.

**QUINTA:** En atención a la petición de fecha 14 de junio del 2016, suscrito por el Sr. Gaibor Aguinda Hermel Patricio, estudiante del sexto semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, quien de conformidad con la resolución segunda adoptada por este organismo el 07 de junio del presente año, solicita un alcance a la resolución y se proceda a dar de baja a la matrícula del sexto semestre, para lo cual presenta justificativos para la misma, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación, se **DISPONE: 1.- RECONSIDERAR** la resolución segunda adoptada por este organismo el 07 de junio del

2016. **2.- APROBAR** la anulación de la matrícula del sexto semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria del estudiante Gaibor Aguinda Hermel Patricio, período lectivo 2016-2016. **3.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica cumpla con el respectivo proceso previo a la anulación de la matrícula antes señalada. **4.- NOTIFICAR** al estudiante antes referido, para los fines consiguientes.

**SEXTA: ACOGER** el oficio N.- 094-DCT-UEA-2016 de fecha 16 de junio del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien en atención al oficio emitido por la Srta. Jenny Elizabeth Condure Ankuah estudiante del primer semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria del presente periodo lectivo, quien solicita anulación de matrícula, y de conformidad con el oficio de la secretaria académica y del informe del Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ANULAR** la matrícula del primer semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la estudiante Jenny Elizabeth Condure Ankuah, período lectivo 2016-2016. **2.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica cumpla con el respectivo proceso previo a la anulación de la matrícula antes señalada. **3.- NOTIFICAR** a la Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA y a la estudiante antes referida, para los fines consiguientes.

**SÉPTIMA:** En atención al oficio N.- 009-CD-DCT-UEA-2016 de fecha 07 de junio del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** las Resoluciones, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 06 de junio de 2016.

**OCTAVA:** En atención a las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA, las mismas que son suscrita por la Srta. María Belén Solís Gamboa, Secretaria de la misma, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** las Resoluciones, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 07 de junio del 2016.

**NOVENA:** En atención al oficio N.- 010-CD-DCT-UEA-2016 de fecha 15 de junio del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** las Resoluciones, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 08 de junio del 2016.

**DÉCIMA:** En atención al oficio N.- 003-BECAS-UEA-2016 de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DBU, encargado del Área de Becas de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Comité de Bienestar Universitario Becas y Ayudas Económicas de fecha 16 de mayo del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

- 1. ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Primera adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 18 de mayo del 2016, referente a la Revisión de últimos promedios de los estudiantes Becarios.- En la cual una vez que el comité antes referido a revisado los Promedios y Egresamientos de los estudiantes del Programa de Beca y Ayudas Económicas por lo que el Comide del DBU, RESUELVE: SUSPENDER definitivamente las Becas a los siguientes señores estudiantes: POR BAJO PROMEDIO, **Méritos Académicos:** López Grefa Cristian Tadeo, Quisimalin Altamirano Daniel Vicente, Riera Riera Diego Vinicio, Socola González Grace Carolina, Delgado Vaca Karen

Nicole, Escobar Cañar Thalia Yomayra, Espín Quizado Jorge Alexis, Medina Gavidia Diego Fernando, Samaniego Merchán Jairo Rafael, Valladares Velin Cristi Tamara, Apugllon Jácome Sonia Maribel; **Por Residencia:** Vargas Torres Dayra Selena, Atamaenda Moncayo Luis Fermín, Andy Yumbo Jofre Carlos, Yucailla Sisa Diana Maritza, Morocho Noboa José Daniel, Coro Mullo María Beatriz, Chimbo Narváez Kevin Norberto, Chiluisa Lara Anabel Lucia, Tanguila Andi Dannes Makey, Cali Palacios Miguel Ángel, Catagña Salazar Dora Luz y Balseca Narvaéz Zumara Alexandra; **Socio Económicos:** López Shiguango Paul Alexander, Rosillo Torres Ana Raquel; **Ayudas Económicas Tipo A:** Etzamaren Vargas Valeria Wiwir, Vayas Chávez Adriana Nohemí; **POR EGRESAMIENTO: Socio Económicos:** Aguirre Martínez Cristina Maricela, Chávez Viteri Betty Anabel, Cali Palacios Miguel Ángel, Carreño Alarcón Eddison Patricio, Chica Torres Marco Santiago; **Por Residencia:** Yumbo Yumbo Virgilia Pilar, Cali Palacios Miguel Ángel, Quisimalin Altamirano Daniel Vicente, Zumba Haro Fredy Georje; **Méritos Académicos:** Darquea Lescano Walter Vinicio, Morales Haro Jefferson Elías, Agurto Arias Jairo Geovanny.

DISTRIBUCIÓN DE CUPOS DE BECAS PARA EL CUARTO CONCURSO DE BECAS REGULARES Y POR RESIDENCIA DE																													
ESCUELAS	ESTUDIANTES POR ESCUELA	BECAS POR RESIDENCIA							BECAS REGULARES																				
		TOTAL DE CUPOS POR ESCUELAS		BECAS ASIGNADAS	CUPOS DE BECAS POR ASIGNAR	BECAS POR RESIDENCIA			BECAS SOCIOECONO			BECAS MERITOS			BECAS DISCAPACID			BECAS CULTURALE			BECAS POR CONCURSOS			BECAS DEPORTIVAS			CUPOS BECAS POR		
		CUPOS	ASIGNADAS			DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES		
		TOTAL DE CUPOS BECAS REGULARES	CUPOS			ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	
AGROINDUSTRIAL	461	115	37	78	46	24	22	69	41	6	35	17	7	10	2	0	2	3	0	3	2	0	2	1	0	1	3	0	3
AGROPECUARIA	360	90	25	65	36	10	26	54	32	5	27	14	10	4	2	0	2	2	0	2	2	0	2	1	0	1	2	0	2
AMBIENTAL	1015	254	72	182	102	42	60	152	91	12	79	38	16	22	5	2	3	6	0	6	5	0	5	2	1	1	6	0	6
TURISMO	538	135	39	96	54	27	27	81	48	6	42	20	6	14	2	0	2	3	0	3	2	0	2	1	0	1	3	0	3
TOTAL	2874	594	178	421	287	108	184	356	214	29	185	89	39	50	11	2	9	14	0	14	11	0	11	4	1	3	14	0	14

En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

2. **ACoger y Ratificar** la Resolución Segunda adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 18 de mayo del 2016, sobre la Revisión de carpetas de nuevos postulantes de Méritos Académicos al Programa de Becas.- En la cual una vez que el comité antes referido a revisado la documentación presentada por los estudiantes que tienen un promedio de 9/10 se encuentre en regla, conforme lo estipula el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas, se presentaron 2(dos) carpetas de Agropecuaria, 7(siete) Agroindustria, 8(ocho) Turismo y 46(cuarenta y seis) de Ambiental por la disponibilidad de cupos se decide entregar a los 22 mejores promedios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, por lo que el Comité de Becas y Ayudas Económicas, **RESUELVE APROBAR** como nuevos Becarios a los siguientes estudiantes por **Méritos Académicos:** Ambiental: Soto Carrera Angy Isabel, Revelo Quinteros Dayanara Estefanía, Obando Pérez Jamilton Gregorio, Toinga Urrutia Elen Gissela, Panimboza Ojeda Alexandra Paola, Ledesma Moncada Hypatia Madeleine, Caisachana Vásquez Alfonso Mauricio, Villacís Gamboa Ela Piedad, Fernández Antonieta Génesis Ivone, Almachi Alcivar Michael Saúl, Malucín Condo Jennifer Alexandra, Andi Grefa Verónica Rocío, Andy Licuy Gicela Rosalía, Troya Pincay Yelitza Steffy, Zúñiga Miranda Jennifer Sharlyn, Cuyanquillo Barrionuevo Jonathan Javier, Chida Chida Kely Lisbeth, Yugcha Rumiguano Joel Alexander, Panchi Andrade Alex Rafael, Bazurto Castro Adriana

Marisol, Guevara Martínez Raúl Alexander, Guerrero Shaca Jocelyn Andrea. Turismo: Pila Andrade Lady Paola, Montenegro Gómez Ivonne Germania, Machado Abril Jessica Yajaira, Orejuela Granados Katerin Lizzeth, Berrones Changa Johseline Asucena, Chiriboga Ruilova Tañía Marisol, Guamo Sagbay Carmen Alicia, Ramírez Álava Nataly Yovana. Agroindustria: Molina Rendón Marlon Fernando, Romero Ruiz Samantha Lisseth, Naranjo Ortiz Vanessa Pamela, Márquez Cedeño Sindy Gabriela, Reyes Jiménez Alisson Carolina, Álvarez Guerrero Edilma Yadira, Zambrano Tapia Jennifer Daniela, Zambrano Lapo Jhonathan Oswaldo. Agropecuaria: Armijos Gavilánez Gibelly Margarita y Miranda Sánchez Fernando Ramón para que sean beneficiarios del Programa de Becas desde el mes de Junio de 2016. En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

3. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Tercera adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 18 de mayo del 2016, referente a la Solicitud de ingreso de nuevos integrantes del Grupo de Fútbol "Los Amazónicos".- Una vez que el comité antes referido a revisado la Solicitud del Representante del Grupo de Fútbol en virtud de que varios estudiantes fueron sancionados por inasistencias a entrenamientos y en aplicación a su propio instructivo solicitan, se acoja a dos estudiantes como becarios mediante Ayudas Económicas Tipo A. La documentación se encuentra en regla por lo que el Comité de Becas y Ayudas Económicas, RESUELVE: APROBAR como nuevos estudiantes becarios de Ayudas Económicas Tipo A los siguientes estudiantes: Escobar Gaona Adilson Paul y Rojas Guano Nelson Iván. Beneficio que percibirán durante 10 meses en el año, contando a partir de Junio de 2016. En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
4. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Cuarta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 18 de mayo del 2016, relacionado con la Solicitud de ingreso de nuevos integrantes del Grupo de baloncesto Femenino.- Una vez que el comité antes referido a revisado la solicitud de la Representante del Grupo de Baloncesto Femenino de la U.E.A., en donde indica que debido a la suspensión de estudiantes por inasistencias a entrenamientos es por lo que aplicando el reglamento y a la vez solicitan el ingreso de nuevas estudiantes al equipo de Baloncesto, por lo que el Comité del DBU, RESUELVE: APROBAR como nuevas becarias de Ayudas Económicas a las siguientes estudiantes: Romero Ruiz Samantha Lisseth, Colala Delgado Karen Jhulissa, Ledesma Pérez Ariana Maite y Cabrera Galán Andrea Valvina. En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
5. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Quinta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 18 de mayo del 2016, sobre la Revisando la disponibilidad de cupos de Becas por Discapacidad y además la documentación presentada por tres estudiantes. El Comité de Becas, RESUELVE: APROBAR como nuevos becarios por Discapacidad a los siguientes estudiantes: Rivera Peñafiel Martha Selene, Ángulo Alegría Cristian Roberto, Vargas Guatatuca Indira Azucena, iniciaran como beneficiarios a partir del 01 de Junio de 2016. En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

6. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Sexta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 18 de mayo del 2016, referente a la petición del estudiante Chiriapa Solano Emanuel Cristian quien solicita suspender la Ayuda Económica Tipo A del Grupo de Fútbol de la UEA, debido a sufrir una lesión no puede continuar asistiendo a los entrenamientos. El Comité del DBU, RESUELVE: APROBAR la suspensión de la Ayuda Económica Tipo A. En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
7. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Séptima adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 18 de mayo del 2016, sobre la petición del estudiante Velasco López Christopher José quien solicita suspender la Ayuda Económica Tipo A del Grupo de Danza de la UEA, debido a por el incremento de horas clase se le complica asistir a los ensayos con normalidad. El Comité del DBU, RESUELVE: APROBAR la suspensión de la Ayuda Económica Tipo A. En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
8. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Octava adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 18 de mayo del 2016, referente a la petición de la estudiante Guerrero Lozada María Mercedes quien solicita suspender la Ayuda Económica Tipo A del Grupo de Danza de la UEA, debido a por el incremento de horas clase se le complica asistir a los ensayos con normalidad. El Comité del DBU, RESUELVE: APROBAR la suspensión de la Ayuda Económica Tipo A. En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
9. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Novena adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 18 de mayo del 2016, relacionada con la petición de la estudiante Peñañel Espinoza Verónica Gabriela quien solicita suspender la Ayuda Económica Tipo A del Grupo de Danza de la UEA, debido a por el incremento de horas clase se le complica asistir a los ensayos con normalidad. El Comité del DBU, RESUELVE: APROBAR la suspensión de la Ayuda Económica Tipo A. En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
10. **ACOGER** la Resolución Décima adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 18 de mayo del 2016, en la cual solicitan al Máximo Organismo de la UEA, la designación del nuevo representante de los Docentes al Comité de Becas y Ayudas Económicas, debido que la Dra. Ana Chafla Moina estaba designada por el Consejo Universitario como representante de los Docentes al Comité de Becas, y como el 21 de Marzo de 2016 se posesionaron los nuevos representantes, en consecuencias se **DISPONE DELEGAR** como Representantes de los Docentes al Comité de Becas y Ayudas Económicas a la MSc. Sandra Soria Re, (Principal); y, al MSc. Bolier Torres Navarrete, (Suplente). Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera, y a los docentes antes referidos, para los fines pertinentes.

11. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Décima Primera adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 18 de mayo del 2016, referente a la Revisión de Becas y Ayudas Económicas, asignadas a la presente fecha, donde observan que existe disponibilidad de cupos disponibles por Carreras y considerando la necesidad de los estudiantes y también de la Institución, de asignar dichos cupos vacantes, por lo que el Comité de Becas y Ayudas Económicas, RESUELVE: Que en conformidad con el Art. 77 de la Ley de Educación Superior y con el Art. 6 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la U.E.A., los cuales expresan que, las Instituciones de Educación Superior deberán tener Programas de Becas que apoyen al menos el 10% de sus estudiantes regulares; por lo que se va a realizar un concurso emergente de Becas y Ayudas Económicas por lo que el Doctor Darwin Ojeda elaborará el Cronograma del Concurso que se habilitara desde el día de hoy 18/05/2016. El mismo que se adjunta a continuación:

FECHA.	PROCESO	RESPONSABLE	QUE SE VA HACER
Del 19 al 25 de mayo del 2016	Convocatoria abierta para el Quinto de Becas año 2016.	Departamento de Bienestar Universitario (Dr. Ojeda, Lcda. Arévalo)	Volantes, afiches, trípticos, Guindolas, propaganda a través de la página Web de la UEA, del DBU y correos institucionales de los estudiantes.
Del 23 al 27 de mayo del 2016 (12h30)	Aplicación para el concurso de becas-Entrega de documentos.	Los estudiantes. Lcda. Arévalo.	Los señores estudiantes deben ingresar en el portal electrónico llenar la documentación solicitada, luego imprimir y entregar los documentos físicos en el DBU. Lcda. Arévalo. Receptar la documentación en las Oficinas de Trabajo Social
Del 26 al 27 de mayo del 2016	Validación de la documentación	Lcda. Ana Arévalo	Verificar que toda la documentación de los solicitantes se encuentre en regla
30 de mayo del 2016	Listados preliminares	Lcda. Arévalo	Colocación en el DBU de listados preliminares de estudiantes en regla.
Del 31 de mayo al 03 junio del 2016.	Elaboración de estudios socioeconómicos	Lcda. Arévalo	Elaboración de Estudios Socioeconómicos a los solicitantes.
8 de junio del 2016	Acreditación de Becas	Comité de Becas	Reunión para verificación de documentación y acreditación de becas del Quinto concurso abierto de becas y ayudas económicas año 2016. Elaboración del Acta de acreditación de Becas para su aprobación definitiva por el consejo Universitario.
Del 10 de junio del 2016.	Notificación a los nuevos Becarios de la Institución.	Dr. Ojeda Lcda. Arévalo.	Comunicación escrita a cada uno de los nuevos beneficiarios, a través del correo electrónico, físico y publicación de los listados de beneficiarios en el portal web de la UEA y en las carteleras de la institución.

En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución al Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA PRIMERA:** En atención al oficio N.- 12-CA-VICER.ACAD-UEA-2016 de fecha 16 de junio del 2016, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria (e) del Consejo Académico UEA, quien presenta la resolución adoptada por el Consejo Académico de fecha 15 de junio del presente año, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia y luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Segunda del Consejo Académico de la UEA de fecha 15 de junio del 2016, referente a la aprobación del Calendario de Actividades Académico para el período lectivo 2016 – 2017 según el siguientes detalle:

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**  
**PERÍODO: DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 20 DE ENERO DE 2017**  
**I SEMESTRE**

SEMANA	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
	Matrículas Ordinarias	01 - 16 Septiembre de 2016
	Matrículas Extraordinarias	19 - 23 Septiembre de 2016
	Matrículas Especiales	26 - 30 Septiembre de 2016
	Planificación Curricular del Semestre 2016-2017	01 - 16 Septiembre de 2016
1	Inicio de actividades formativas (clases)	19 Septiembre de 2016
7-8	Primer Examen Parcial	31 Octubre - 11 Noviembre de 2016
13	Segundo Examen Parcial	12 - 16 Diciembre de 2016
11	Evaluaciones: Autoevaluación (Docentes)	28 Noviembre - 02 Diciembre de 2016
12	Coevaluación: Directivos	05 - 09 Diciembre de 2016
15 - 16	Heteroevaluación (Estudiantes a Docentes)	02 - 13 enero de 2017
15 - 16	Coevaluación: Evaluación de Pares Académicos	02 - 13 de enero de 2017
	<b>Giras Externas:</b>	
9	Turismo	14 - 18 Noviembre de 2016
10	Agropecuaria	21 - 25 Noviembre de 2016
11	Agroindustrias	28 Noviembre - 02 Diciembre de 2016
12	Ambiental	05 - 09 Diciembre de 2016
17	Fin de semestre (clases formativas)	20 Enero de 2017
15	Exámenes de arrastre y registro de notas	02 - 06 Enero de 2017
18	Exámenes de fin de semestre - Registro de notas	23 - 27 Enero de 2017
19	Exámenes Supletorios - Registro de notas	30 Enero - 03 Febrero de 2017
<b>DÍAS FESTIVOS:</b>		
18 Octubre de 2016	Aniversario de la Universidad Estatal Amazónica	
03 y 04 Noviembre de 2016	Corresponde al Feriado de Finados e Independencia de Cuenca	
10 Noviembre de 2016	Provincialización de Pastaza	
Del 26 - 30 Diciembre de 2016	Feriado de Navidad y Fin de año	

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**  
**PERÍODO: DEL 13 DE MARZO DE 2017 AL 07 DE JULIO DE 2017**  
**II SEMESTRE**

SEMANA	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
	Matrículas ordinarias	20 Febrero al 03 de marzo de 2017
	Matrículas Extraordinarias	06 - 10 Marzo de 2017
	Matrículas Especiales	13 - 17 Marzo de 2017
	Planificación Curricular del Semestre 2017-2017	01 - 10 Marzo de 2017
1	Inicio de actividades formativas	13 Marzo de 2017
7	Primer Examen Parcial	24 - 28 Abril de 2017
13	Segundo Examen Parcial	05 - 09 Junio de 2017
17	Fin de semestre (clases formativas)	07 Julio de 2017
15	Exámenes de arrastre y registro de notas	19 - 23 Junio de 2017
18	Exámenes de Fin de Semestre	10 - 14 Julio de 2017
19	Exámenes Supletorios	17 - 21 Julio de 2017
20	Registro de notas	24 - 28 Julio de 2017
17	Evaluaciones: Autoevaluación (Docentes)	22 - 26 Mayo de 2017
12	Coevaluación: Directivos	29 Mayo - 02 Junio de 2017
14 - 15	Heteroevaluación (Estudiantes a Docentes)	12 - 23 de Junio de 2017
14 - 15	Coevaluación: Evaluación de Pares Académicos	12 - 23 de Junio de 2017
8	<b>Giras Externas:</b> Ambiental	01 - 05 Mayo de 2017

9	Turismo	08 – 12 Mayo de 2017
10	Agropecuaria	15 – 19 Mayo de 2017
11	Agroindustrias	22 – 26 Mayo de 2017
	Vacaciones unificadas estudiantes, docentes, empleados y trabajadores	Agosto de 2017
<b>DÍAS FESTIVOS:</b>		
27 – 28 Febrero de 2017	Carnaval	
14 Abril de 2017	Viernes Santo	
19 – 21 Abril de 2017	Aniversario del Departamento Ciencias de la Tierra	
01 Mayo de 2017	Día del Trabajo	
26 Mayo de 2017	Corresponde al Feriado del 24 de Mayo	
01, 02 y 05 Junio de 2017	Aniversario del Departamento de Ciencias de la Vida	

**TRASLADAR** a la Secretaria Académica; Directores Departamentales de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra de la UEA, para los fines pertinentes.

2. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Cuarta del Consejo Académico de la UEA de fecha 15 de junio del 2016, sobre las disposiciones emitidas por la Vicerrectora Académica de la UEA de los siguientes memorandos: Memorando N° 153-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por la Dra. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD., Vicerrectora Académica, quien en atención al Oficio N° 145-CD-DCT-UEA-16, suscrito por la Señora María Ruiz Hurtado, Secretaria del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, se aprueba el listado de docentes a ser evaluados, docentes evaluadores, asignaturas, fecha y horas establecidas, para el cumplimiento de la Coevaluación por pares Académicos en las Carreras de Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agroindustrial; y, Memorando N° 160-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por la Dra. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD., Vicerrectora Académica, quien en atención al Oficio N° 168-CD.DCV-UEA-16, suscrito por la Dra. C. María Victoria Reyes Vargas, PhD., Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, se acoge la aprobación de la Planificación de la Coevaluación por pares académicos de las Carreras de Turismo y de Ingeniería Ambiental, período 2016-2016, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a Vicerrectorado Académico y Directores Departamentales de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra de la UEA, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA SEGUNDA:** En atención al oficio N.-018-VICE.ACAD-UEA-2016 de fecha 20 de junio del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien solicita autorice se realice el diseño e impresión de un certificado de 400 horas académica a los docentes que participaron en la elaboración del Diseño y Rediseño de las Carreras de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** la entrega de certificado de 400 horas académicas a los docentes que participaron en la elaboración del Diseño y Rediseño de las Carreras de la UEA: Dra. C. María Victoria Reyes Vargas, MSc. Germania Gamboa Ríos, MSc. Víctor Del Corral Villarroel, Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, Elaboración y Rediseño del Proyecto de Carrera de Turismo; Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra PhD, Dr. C. Elio Crespo Madera PhD, Dr. C. Dagoberto Acosta Iglesias PhD, Dr. C. Francisco Velásquez Rodríguez PhD, Elaboración y Rediseño del Proyecto de Carrera de Agropecuaria; MSc. Víctor Cerda Mejía, Dr. C. Reinier Abreu Naranjo PhD, MSc. Román Soria Velasco, MSc. Paulina Echeverría Guevara, MSc. Ana Chafla Moína, Elaboración y Rediseño del Proyecto de Carrera de Agroindustrias; Dra. C. Laura Salazar Cotugno PhD, MSc. Karel Diéguez Santana, Dr. C. Diego Gutiérrez Del Pozo PhD, MSc. Margarita Jara Arguello, Elaboración y Rediseño del Proyecto de Carrera de Ambiental; Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra PhD, Dra. C. María Adela Valdés PhD, Dr. C. Javier Domínguez Brito PhD, MSc. Bolier Torres Navarrete, Elaboración y Diseño del Proyecto de Carrera de Forestal; Dra. C. Laura Salazar Cotugno PhD, Dr. C. David Neill



PhD, MSc. Mercedes Asanza Novillo, Elaboración y Diseño del Proyecto de Carrera de Biología; Dra. C. Haideé Coromoto Marín PhD, Coordinadora de las Comisiones para la Elaboración de Diseños y Rediseños de las Carreras: Turismo, Ambiental, Agropecuaria, Agroindustrial, Biología y Forestal. **AUTORIZAR** a la Imprenta de la UEA, la elaboración de dichos certificados. **TRASLADAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua de la UEA, a fin de coordine la elaboración del certificado como la respectiva entrega.

**DÉCIMA TERCERA:** En atención a la petición de fecha 08 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Víctor Hugo Del Corral Villarroel, Docente Contratado de la UEA, quien solicita autorización, para participar como Expositor en el VII Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Ambiente organizado por la Universidad del Azuay en la ciudad de Cuenca los días 13, 14 y 15 de julio del presente año, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al MSc. Víctor Hugo Del Corral Villarroel, para que asista al “VII CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y AMBIENTE” organizado por la Universidad del Azuay, en la ciudad de Cuenca; y, el respectivo permiso del 13 al 15 de julio del presente año, previo a la misma deberá coordinar las clases y actividades académicas para la recuperación. **2.- TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico, y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes. **3.-** El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

**DÉCIMA CUARTA:** En atención a la petición de fecha 08 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Luis Álvarez Cortéz, Docente Contratado de la UEA, quien solicita autorización, para participar como Expositor en el VII Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Ambiente organizado por la Universidad del Azuay en la ciudad de Cuenca los días 13, 14 y 15 de julio del presente año, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al MSc. Luis Álvarez Cortéz, para que asista al “VII CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y AMBIENTE” organizado por la Universidad del Azuay, en la ciudad de Cuenca; y, el respectivo permiso del 13 al 15 de julio del presente año, previo a la misma deberá coordinar las clases y actividades académicas para la recuperación. **2.- TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico, y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes. **3.-** El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

**DÉCIMA QUINTA:** En atención al oficio N.- 093-DCT-UEA-2016 de fecha 16 de junio del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien solicita la autorización para participar en el VII Congreso Internacional de Agronomía, conjuntamente con los estudiantes del cuarto y quinto semestre de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, evento que se realizará en la ciudad de Quevedo durante los días 20, 21 y 22 de julio del 2016, donde presentaran por parte de la Universidad Estatal Amazónica el artículo “Inventario de la Sucesión Vegetal Secundaria en la Provincia de Pastaza Ecuador”, además solicita la movilización, el pago de la inscripción por un valor de (\$ 120) dólares, más viáticos, en consecuencia vista la carta de invitación para el evento se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD; para que asista al VII CONGRESO INTERNACIONAL DE AGRONOMÍA, con el artículo titulado “INVENTARIO DE LA SUCESIÓN VEGETAL SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA ECUADOR”, a realizarse en la ciudad de Quevedo durante los días 20, 21 y 22 de julio del 2016. **2.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proceda con el pago de la inscripción del Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD al evento antes referido como también otorgar los viáticos correspondientes. **3.- TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; y la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes. **4.-** El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

**DÉCIMA SEXTA:** En atención a la petición de fecha 21 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Víctor Hugo Del Corral Villarroel, Docente Contratado de la UEA, quien solicita autorización para continuar con sus estudios doctorales en la República de Cuba desde el 1 al 30 de septiembre del presente año, en consecuencia por tratarse de la preparación académica personal se **DISPONE:** **1.- CONCEDER** Aval Académico al MSc. Víctor Hugo Del Corral Villarroel, para que realice la tercera estancia de los estudios doctorales en Ciencias Económicas Especialización Turismo, en la Universidad de la Habana, Republica de Cuba, a partir del 1 al 30 de septiembre del 2016. **2.- OTORGAR** el permiso respectivo por el tiempo que dure su estancia con cargo a vacaciones, previo a la misma deberá coordinar las clases y actividades académicas para la recuperación. **3.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.- NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico para los fines pertinentes.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** En atención a la petición de fecha 21 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Luis Álvarez Cortéz, Docente Contratado de la UEA, quien solicita autorización para continuar con sus estudios doctorales en la República de Cuba desde el 1 al 30 de septiembre del presente año, en consecuencia por tratarse de la preparación académica personal se **DISPONE:** **1.- CONCEDER** Aval Académico al MSc. MSc. Luis Álvarez Cortéz, para que realice la tercera estancia de los estudios doctorales en Ciencias Económicas Especialización Turismo, en la Universidad de la Habana, Republica de Cuba, a partir del 1 al 30 de septiembre del 2016. **2.- OTORGAR** el permiso respectivo por el tiempo que dure su estancia con cargo a vacaciones, previo a la misma deberá coordinar las clases y actividades académicas para la recuperación. **3.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.- NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico para los fines pertinentes.

**DÉCIMA OCTAVA:** En atención a la petición de fecha de fecha 13 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Juan Elías González, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe de las actividades desarrolladas en la segunda estancia Doctoral en Cuba en el Instituto Politécnico Superior José Antonio Echeverría "CUJAE", realizadas del 19 de marzo al 10 de junio del presente año, además solicita la autorización para el pago de la ponencia internacional que realizó en Holguín, en el XII Taller Internacional Holguín con la ponencia sobre las metodologías para la evaluación de las Fuentes Renovables de Energía, del 16 al 20 de mayo del presente año, en la Hermana República de Cuba, en consecuencia de conformidad con la resolución vigésima primera adoptada por este organismo el 15 de diciembre del 2015 y por cuanto el taller al que asistió el docente forma parte de sus estudios doctorales se **DISPONE:** **1.- ACOGER Y APROBAR** el informe de la segunda estancia Doctoral realizadas en el Instituto Politécnico Superior José Antonio Echeverría "CUJAE", en Cuba, del MSc. Juan Elías González, Docente Titular de la UEA, realizadas del 19 de marzo al 10 de junio del 2016. **2.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con el pago de la ponencia internacional que realizó en Holguín, en el XII Taller Internacional Holguín con la ponencia sobre las metodologías para la evaluación de las Fuentes Renovables de Energía, del 16 al 20 de mayo del presente año, en la Hermana República de Cuba, del docente antes referido. **3.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA NOVENA:** En atención al oficio N.- 0018-UEA-ES-2016 de fecha de fecha 21 de junio del 2016, suscrito por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD, Vicerrector Administrativo de la UEA, quien presenta el informe de las actividades desarrolladas en el IX Simposio Internacional sobre Manejo Sostenible de los Recursos Forestales, de la exposición con el Tema: COLECCIÓN Y CARACTERIZACIÓN IN SITU DEL GÉNERO VANILLA EN UN BOSQUE PRIMARIO HÚMEDO TROPICAL- PASTAZA ECUADOR,

en consecuencia y de conformidad con la resolución décima adoptada por este organismo el 24 de mayo del presente año se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el informe de cumplimiento de las actividades realizadas en el IX Simposio Internacional sobre Manejo Sostenible de los Recursos Forestales, durante el período del 15 al 17 de junio del 2016. **2.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA:** En atención al memorando N.- 078-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 16 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Integral de SIG: uso de GPS, Manejo de Google EARTH PRO Y ARCGIS 10.1”, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “INTEGRAL DE SIG: USO DE GPS, MANEJO DE GOOGLE EARTH PRO Y ARCGIS 10.1”, a realizar del 5 al 22 de julio del 2016, que será dictado por el Ing. Henry Navarrete Alvarado, el mismo que estará dirigido a los Docentes, Investigadores de la Universidad Estatal Amazónica. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 200 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de operatividad. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** En atención al memorando N.- 079-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 16 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Manejo Agroecológico de la Fertilidad del Suelo: Cultivo de Cacao y Café”, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “MANEJO AGROECOLÓGICO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO: CULTIVO DE CACAO Y CAFÉ”, a realizar del 18 al 22 de julio del 2016, en el CIPCA, que será dictado por el Dr. Carlo Bravo Medina PhD; Dr. Luis Duicela; Dr. C. Roldan Torres Gutiérrez PhD, que será dirigido a los Docentes, Estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica, Técnicos del GAD Provincial y Técnicos del MAGAP. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 200 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de operatividad; y, debiendo el GAD Provincial cubrir los gastos de: traslado, hospedaje y alimentación del facilitador Dr. Luis Duicela. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al oficio N.- 164.1-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 26 de junio del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien presenta el Distributivo de Actividades Académicas del Curso de Nivelación y Admisión 2016 de las Carrera de Biología y Turismo del Departamento de Ampliación de la Oferta Académica con Sede en el Panqui- Zamora, como también las hojas de Vida de los Docentes que laboran en dicho curso de Nivelación, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el Distributivo de Actividades Académicas del Curso de Nivelación y Admisión 2016 de las Carrera de Biología y Turismo de la Ampliación de la Oferta Académica con Sede en el Panqui- Zamora Chinchipe. **AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano elabore los respectivos contratos de los docentes: Ing. Carrasco Medina Iván Vinicio; Lic. Sangoquiza Juca Ana Miran; Ing. Morales Iñiguez Matilde Isabel, previo el cumplimiento de los requisitos de ley. **DESIGNAR** a la Secretaria General proceda la certificación del distributivo. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Administrativo, Directores Departamentales de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra; Dirección Financiera; Talento Humano; Unidad de Tecnología de la Informática; Secretaria Académica de la UEA, Departamento de Ampliación de la Oferta Académica con Sede en el Panqui- Zamora, para los trámites pertinentes.

**VIGÉSIMA TERCERA:** En atención al memorando N.- 134- PG-UEA-2016 de fecha 21 de junio del 2016, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la UEA, quien presenta los convenios suscritos con: La Unidad Educativa “Baeza” la Industria Panelera El Valle; la Junta de Fideicomisarios de Royal Botanic Gardens, kew, Reino Unido, La fundación de conservación Jocotoco del Ecuador, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción de los siguientes convenios:

1. Convenio de Cooperación Académica y Técnica entre la Universidad Estatal Amazónica y la Unidad Educativa “Baeza”, firmado el 27 de abril del 2016.
2. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal Amazónica y la Industria Panelera El Valle, firmado el 01 de junio del 2016.
3. Acuerdo de colaboración entre la Junta de Fideicomisarios de Royal Botanic Gardens, kew, Reino Unido, la Universidad Estatal Amazónica y la Fundación de Conservación Jocotoco de Ecuador, firmado el 01 de junio del 2016.

**VIGÉSIMA CUARTA:** Con la finalidad de normar y regular las políticas académicas e investigativas de la Universidad Estatal Amazónica; y, considerando: Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior codificado a la fecha, regula las diversas actividades que comprende la gestión, investigación, dirección o gestión académica, y, vinculación con la sociedad; así como, la dedicación de los académicos. Que, el Reglamento de Régimen Académico codificado, entre sus objetivos tiene la de articular la formación académica y profesional, la investigación científica, y, la vinculación con la colectividad. Que, es parte de la autonomía responsable, regular y orientar el quehacer universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en sus diversas actividades, especialmente en al área académica, investigación y vinculación, a través de directrices y políticas en el marco de la LOES y reglamentos que regulan el sistema de educación superior. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, **RESUELVEN: PRIMERA:** Definir las actividades que cumplirán los docentes investigadores e investigadores, titular y ocasional de la Universidad Estatal Amazónica, en docencia, investigación, dirección o gestión académica; y, vinculación con la colectividad, independientemente de las demás que constan en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior codificado, que corresponden a las siguientes:

#### **POLITICAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA**

- a) Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma.
- b) Diseño y elaboración de libros, material didáctico, guías docentes o syllabus.
- c) Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, entre otros.
- d) Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales.
- e) Dirección, tutorías, seguimiento y evaluación de prácticas o pasantías pre profesionales.
- f) Preparación, elaboración, aplicación calificación de exámenes, trabajos y prácticas.
- g) Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales o de maestrías de investigación.
- h) Diseño e impartición de cursos de educación continua o de capacitación y actualización.
- i) Participación y organización de colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza.
- j) Participación como profesor que impartirán los cursos de nivelación del SNNA.

### **POLITICAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION**

- a) Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos.
- b) Investigación realizada en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales y naturales.
- c) Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e internacional.
- d) Participación en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas, y de alto impacto científico o académico.
- e) Dirección o participación en colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigaciones.
- f) Vinculación con la sociedad a través de proyectos de investigación e innovación con fines sociales, artísticos, productivos y empresariales.

### **POLITICAS DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN ACADÉMICA**

- a) El gobierno y la gestión de la universidad.
- b) La dirección y gestión de los procesos de docencia e investigación en sus distintos niveles de organización académica e institucional.
- c) El desempeño de cargos tales como: Director o Coordinador de carreras de educación superior, postgrados, centros o programas de investigación, vinculación con la colectividad, departamentos académicos, editor académico, o director editorial de una publicación.
- d) Revisor de una revista indexada o arbitrada, o de una publicación revisada por pares.
- e) El ejercicio como representante docente al máximo órgano colegiado académico superior de la universidad.
- f) Integración en calidad de consejeros de los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior (CES y CEAACES); en estos casos, se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo.
- g) Otras actividades de gestión relacionadas con los procesos académicos ordinarios de la institución.

### **POLITICAS DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

- a) Las que se enmarcan en las políticas de docencia, investigación, y, gestión y dirección académica.

**SEGUNDA:** Aprobar las directrices y políticas académicas que regirán el quehacer universitario de la Universidad Estatal Amazónica:

1. Aplicar en la Universidad Estatal Amazónica el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior expedido por el Consejo de Educación Superior CES codificado.
2. Elaborar planes Operativos Anuales, Planes Curriculares y Planes de Trabajo Docente.
3. Los Docentes contratados deben tener grado académico de maestría en el área del conocimiento en la asignatura a su cargo, para contrato ocasional 1 de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, codificado.

4. Los Docentes contratados deben tener grado académico de tercer nivel en el área del conocimiento en la asignatura a su cargo, para contrato ocasional 2 de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, codificado.
5. Desarrollar la actividad Académica de manera participativa, integral y operativa que permita alcanzar eficazmente los resultados propuestos mediante los instrumentos del PEDI, Planes Operativos Anuales, Planes Curriculares y Planes de Trabajo Docente (incluye silabo y agenda académica).
6. Elaborar la planificación del desarrollo académico en función de los planes, propuestas y proyectos que se enmarcan en la planificación institucional y en los resultados del proceso de Autoevaluación, Evaluación Externa y Acreditación de la UEA, por el CEACCES, Planes de Mejora, el Plan Nacional de Desarrollo, elaborado por la SENPLADES, el Plan Provincial de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Agropecuario de la provincia Pastaza, el Plan de Desarrollo de la Región Amazónica y el Plan de Desarrollo del cantón Pastaza.
7. Considerar y aplicar en la planificación académica, el calendario único aprobado por el Consejo Universitario, con la finalidad de unificar los procesos académicos en todas las Carreras.
8. La planificación académica debe estar orientada al cumplimiento de las disposiciones de la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico, Estatuto Universitario y Consejo Universitario, especialmente en cuanto a los créditos, horas clases, tiempo o duración de la hora, semana de trabajo en la modalidad presencial.
9. El tiempo de dedicación de los docentes, de acuerdo al Art. 149 de la LOES, será: Tiempo Exclusivo o Completo 40 horas semanales; Medio Tiempo 20 horas semanales; y, Tiempo Parcial menos de 20 horas semanales, mínimo 12 horas semanales.
10. Las actividades de Vinculación, se darán a través de proyectos y programas.
11. Las actividades realizadas en las unidades de titulación de cada facultad serán asignadas a los docentes e investigadores en función al área de su conocimiento.
12. Los Profesores a Tiempo Exclusivo o Completo que no tienen estudios doctorales, su jornada de trabajo es de lunes a viernes con 8 horas de trabajo, con impartición de cátedra y demás actividades complementarias.
13. Los doctores en ciencia o su equivalente PhD a quienes la UEA le concedió ayuda económica o licencia para ejecutar sus doctorados, deberán impartir cursos, seminarios, talleres, congresos, etc., que la universidad planifique y asigne; y, al culminar su periodo de retribución presentara un informe al Consejo Universitario de las actividades cumplidas durante el periodo de retribución.
14. Las actividades de Investigación serán reportadas al Director de Investigación, las de Vinculación al director de Vinculación, las de evaluación y planificación a la Directora de Planificación y Evaluación; las de gestión al Decano; y, la de docencia a los Directores de Escuela, mediante la aplicación del sistema de control para las mismas, aprobado por el Consejo Universitario.
15. El periodo académico es Semestral; y, para efectos de la contratación de los docentes ocasionales e invitados el período académico será de 12 meses.
16. Conceder licencia parcial, a los docentes titulares, que cursen programas de doctorado en ciencias equivalente PhD, cada vez que el Doctorando realice su estancia presencial en el exterior de acuerdo a su planificación aprobada por el Máximo Organismo.
17. Fortalecer las Carreras, con miras al proceso de evaluación y acreditación por el CEAACES.
18. Impulsar en coordinación con el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Posgrado y Educación Continua, un Plan de capacitación docente, en las áreas pedagógicas, investigativas y de especialidad, que permitan alcanzar la calidad educativa y conlleve un sistema de evaluación del desempeño docente.

19. Impulsar la aprobación del programa de seguimiento a graduados y sus proyectos.
20. Priorizar la inversión institucional para la implementación, actualización de equipos, laboratorios y escenarios de prácticas estudiantiles de todas las unidades académicas, a fin de facilitar los trabajos de docencia - investigación.
21. Ningún docente podrá tener, en cada día, más de 3 periodos de clases consecutivas en un mismo paralelo.
22. Todas las actividades académicas constantes en el Plan Anual del trabajo de los docentes, deberán ser informadas mensualmente y al término de cada periodo académico, en forma obligatoria, con la finalidad de justificar la carga horaria de su dedicación académica y para evaluar su desempeño.
23. El Consejo Universitario, para la contratación de docentes, deberá considerar los requisitos estipulados en la Ley Orgánica de Educación Superior, Ley de Servicio Público y en el Estatuto de la Universidad.
24. La UEA, deberá asignar obligatoriamente en cada presupuesto, por lo menos el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado, para sus profesores/ras e investigaciones, en cumplimiento del Art. 36 de la LOES.
25. La evaluación del desempeño docente, se hará en base al plan anual de trabajo docente y con los indicadores establecidos por la Comisión de Evaluación, derivados del Plan Estratégico, Plan de Investigación, Vinculación o Plan Estratégico de Carrera.
26. Se concederá carga horaria por investigación, a docentes e investigadores en concordancia a su nombramiento y que tengan aprobado proyectos de investigación y que se ejecuten; y, quienes formen parte de un programa doctoral.
27. La responsabilidad de la investigación de la UEA está a cargo de los docentes investigadores e investigadores titulares que tiene su nombramiento con esa denominación.
28. La Distribución de la carga horaria docente, incluirá labores de: docencia, investigación, vinculación y gestión, con lo siguiente:
29. A cada docente se le asignará máximo hasta tres asignaturas diferentes, por semestre, de acuerdo a su perfil y especialidad.
30. El docente investigador titular principal a tiempo completo tendrá 30 horas para investigación y una asignatura, seminario o curso.
31. El docente investigador titular a tiempo completo tendrá 24 horas para investigación y dos asignaturas.
32. El docente académico titular a tiempo completo deberá: Impartir 16 horas semanales de clase; y, asignar por cada hora que imparta el 40% de horas clases para las actividades de los numerales 2 y 7 del Art. 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigadores del Sistema de Educación Superior.
33. El personal académico no titular (**ocasional 1**) con dedicación a tiempo completo, deberá: Impartir 24 horas semanales de clase; y, dedicar 16 horas semanales a las actividades de docencia de las determinadas en los numerales 2, 4 y 7 del Art. 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
34. Se incluirá en el distributivo académico, al personal académico ocasional 2, circunscribiéndose sus funciones al apoyo para impartir, supervisar y evaluar las actividades del personal académico descrito en el Art. 3 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; a dictar cursos propedéuticos y de nivelación; a realizar la tutoría de prácticas pre profesionales, a supervisar los aprendizajes prácticos, a la enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera), así como a realizar actividades de asistencia en gestión universitaria, en la investigación científica y tecnológica y en la investigación en humanidades y artes.
35. Los docentes ocasionales 1, para su contratación a partir del periodo lectivo 2016 – 2017 (1 de septiembre 2016 – 31 agosto 2017) y que tengan grado académico de doctor en ciencias equivalente PhD, deberán cumplir con el requisito establecido por la SENESCYT y que debe constar en el Registro del título con la observación: “ Título de doctor o PhD valido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior” , de acuerdo

a la Disposición Decima Novena del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

36. El Coordinador de las ampliaciones de la oferta académica de la UEA en Lago Agrio – Sucumbíos y El Pangui – Zamora Chinchipe, deberán realizar las gestiones administrativas a través de la administración central en Puyo; y, concurrirán a las sesiones del Consejo Académico con la finalidad que se aprueben sus resoluciones en el ámbito académico.

37. La denominación y número de horas asignadas serán de acuerdo al siguiente cuadro:

• Vocal Consejo Universitario	6 h
• Coordinador de Área Académica	6 h
• Director oferta Académica Lago Agrio	40 h
• Director oferta Académica El Pangui	40 h
• Director de Escuela	20 h
• Director de Investigación	30 h
• Director de Vinculación	30 h
• Director Académico	30 h
• Director Departamental y/o Decano Facultad	30 h
• Dirección de Posgrado y Educación Continua	30 h
• Miembro Comisión de Planificación y Eva. Institucional	10 h
• Director de Programas de Investigación.	30 h
• Vinculación con la sociedad a través de programas y proyectos, 4 profesores por carrera.	10 h
• Asesoramiento y acompañamiento a través de tutorías presenciales	2 h

**TERCERA:** Las presentes políticas institucionales, entraran en vigencia en la Universidad Estatal Amazónica, con el inicio del periodo lectivo 2016-2017; y, quedan derogadas todas las que se opongan a la presente resolución.

**CUARTA:** Notificar a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

Abg. Yadira Galarza Díaz  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**